

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Joaquín Díaz, queda designado Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Julio Feliciano Nolasco (cambio de designación).

ARTÍCULO 2.- La señora Katia Rosario, queda designada Primera Secretaria, Encargada de la División de Registro, Control e Información del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- La Srta. Carmen J. Cepeda del Rosario, queda designada Primera Secretaria, Encargada de la Sección de Pasajes Aéreos del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4.- La señora Ligia de los Santos Peña, queda designada Primera Secretaria, Encargada de la División de Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 256-09 que acoge la proclamación de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada por su Resolución de fecha 19 de diciembre de 2007, que declara el año 2009, como Año Internacional de la Astronomía.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 256-09

CONSIDERANDO: Que a la República Dominicana le corresponde apoyar las disposiciones de los organismos internacionales, de los que forma parte, orientadas a promover, en beneficio de los países miembros, los valores culturales, científicos y tecnológicos.

CONSIDERANDO: Que reconociendo la contribución de la Astronomía al desarrollo de la ciencia, la filosofía, la cultura y la concepción general del universo, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución del 19 de diciembre de 2007, aprobó declarar al año 2009, como Año Internacional de la Astronomía.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se acoge la proclamación, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del año 2009, como Año Internacional de la Astronomía.

ARTÍCULO 2. Se crea el Comité Nacional de Astronomía de la República Dominicana para las celebraciones y las actividades del 2009, Año Internacional de la Astronomía, integrado por los titulares de las siguientes instituciones: Consultoría de Cooperación, Educación, Ciencia y Tecnología (COCECYT); Academia de Ciencias de la República Dominicana; Museo Nacional de Historia Natural y Sociedad Astronómica Dominicana, quienes reglamentarán sus actividades, los cuales podrán incluir otros miembros.

ARTÍCULO 3. El Comité deberá coordinar los esfuerzos con los organismos e instituciones de los sectores público y privado para aumentar la conciencia en el país sobre la importancia de la astronomía y las ciencias puras en el desarrollo sostenible, promoviendo la realización de cursos, conferencias, paneles, exhibiciones y diferentes actividades, donde se destaquen los progresos y beneficios de la astronomía.

ARTÍCULO 4. Se solicita a las oficinas y dependencias de la Administración Pública su colaboración para el desarrollo de los fines expresados.

ARTÍCULO 5. Es competencia del Comité mantener la información referente a las actividades promovidas por el presente Decreto, a través de una página de Internet.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 257-09 que designa al señor Ronald David Lizardo Vargas, Vicecónsul de la República Dominicana en Alameda, San Francisco, California, Estados Unidos de América.